



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 1616 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 447-2011-GRC/OCI del 04 de octubre de 2011, emitido por el Órgano de Control Institucional; el Informe N° 0391-2011-GRC/GA-OL-UMC del 12 de octubre de 2011 emitido por el el Jefe de la Unidad de Menor Cuantía; el Informe N° 1383-2011-GRC/GA-OL del 28 de octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 063-2011-GRC/GA-OL-RFT del 27 de octubre de 2011, emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 2349-2011-GRC/GRPPAT del 07 de noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 479-2011-GRC/OCI del 08 de noviembre de 2011, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Oficio N° 504-2011-GRC/OCI del 23 de noviembre de 2011, emitido por el Órgano de Control Institucional; el Informe N° 1650-2011-GRC/GA-OL del 15 de diciembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorando N° 958-2011-GRC/GAJ del 20 de diciembre de 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 543-2011-GRC/OCI del 20 de diciembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Control Institucional;

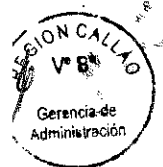
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 447-2011-GRC/OCI del 04 de octubre de 2011, tramitado el 06 de octubre de 2011, el Órgano de Control Institucional remitió a la Gerencia de Administración las Especificaciones Técnicas para el servicio de remodelación de piso e instalación de porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional, por la suma de S/. 15,042.90 (Quince Mil Cuarenta y Dos con 90/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 0391-2011-GRC/GA-OL-UMC del 12 de octubre de 2011, el Jefe de la Unidad de Menor Cuantía remite al Jefe de la Oficina de Logística la documentación con el requerimiento del Órgano de Control Institucional para la contratación de servicio de instalación de piso de porcelanato, recomendando derivar a la Unidad Funcional de Valor Referencial para que determine el valor referencial de la contratación.

Que, mediante Informe N° 1383-2011-GRC/GA-OL del 28 de octubre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 063-2011-GRC/GA-OL-RFT del 27 de octubre de 2011, mediante el cual la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor para el servicio de "Remodelación de Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional" en la suma de S/. 15,289.13 (Quince Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 13/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan.

Que, mediante Memorándum N° 2349-2011-GRC/GRPPAT del 07 de noviembre de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la certificación de crédito presupuestario para la remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional por la suma ascendente a S/. 15,290.00 (Quince Mil Doscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que señaló la fuente de financiamiento, la estructura funcional programática y la cadena de gasto correspondiente.





Que, mediante Oficio N° 479-2011-GRC/OCI del 08 de noviembre de 2011, el Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Administración disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, considerando la inclusión del Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Oficio N° 504-2011-GRC/OCI del 23 de noviembre de 2011, el Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Administración que proceda a la aprobación del expediente de contratación y convocatoria correspondiente al Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Informe N° 1650-2011-GRC/GA-OL del 15 de diciembre de 2011 el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de contratación por el Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Oficio N° 543-2011-GRC/OCI del 20 de diciembre de 2011 el Jefe del Órgano de Control Institucional remite a la Gerencia General Regional los términos de referencia para la contratación por el Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que tratándose de bienes y servicios, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez determinado el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;





De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Entidad, por el valor referencial de S/. 15,289.13 (Quince Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 13/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y gastos, según estudio realizado en el mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Remodelación del Piso e Instalación de Porcelanato en la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Entidad, por el valor referencial de S/. 15,289.13 (Quince Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 13/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y gastos, según estudio realizado en el mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



TERMINOS DE REFERENCIA

TRABAJO A EJECUTAR:

“REMODELACION DE PISO EXISTENTE”

AREA USUARIA: **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

01. UBICACIÓN:

AV. ELMER FAUCETT N° 3970

Provincia: CALLAO

Departamento: LIMA

02. ANTECEDENTES:

El Órgano de Control Institucional, ubicado dentro del Local del Gobierno Regional del Callao, cumple una función importante dentro del Gobierno Regional, Por lo que la Infraestructura de sus oficinas debería encontrarse en óptimas condiciones, Para un buen desempeño de la función que realiza. El acabado de piso que tiene la oficina actualmente es de alfombra, que fue cambiada el año 2,007. Lamentablemente hace más de un año que no se le hace el debido mantenimiento, por lo que en la actualidad se encuentra deteriorado.

03. JUSTIFICACION PARA LA INTERVENCION EN LA REMODELACION:

La justificación fundamental para la intervención en la Remodelación del piso de la Oficina de Control Institucional, es la de su deterioro, por la caducidad de su vida útil y por el mantenimiento inadecuado de parte del personal de limpieza, razones por las que representa una incomodidad en cuanto al polvo que se acumula y además de ser un foco de infecciones alérgicas, etc. Por lo tanto se requiere de un cambio urgente del piso.

Se han evaluado los tipos de acabado y colores, además de materiales de pisos, por lo que se ha considerado el piso de Porcelanato como la más adecuada, ya que es un material inalterable, técnicamente superior a cualquier otro piso o revestimiento fabricado, se encuentran en colores y diseños muy atractivos para lograr el mejor ambiente, proporcionando a los usuarios un ambiente más agradable de trabajo y de respeto que cada uno merece, contando además con precios competitivos y al alcance por tratarse de un material que esta cobrando cada día mas importancia por su calidad y precio.

04. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PORCELANATO:

El Porcelanato es una masa de gres cerámico que, como su nombre lo indica, tiene apariencia de porcelana sobre una superficie homogénea. Al no estar cubierta de esmalte, su acabado es por lo general pulido o abrigantado de **gran durabilidad** y casi nula absorción de agua.



Características:

- Alta Dureza.
- Alta resistencia a la abrasión profunda.
- Bajísimo índice de absorción de agua.
- Acabado superficial por pulido y no por esmaltado, presentando en toda su masa la misma coloración que en la superficie.
- Bordes y biseles obtenidos por medios mecánicos y no por moldeo como en las cerámicas, permitiendo un alto grado de perfección en juntas y encuentros (1 para pulido y 2 mm. de junta mínima para porcelanatos mate).
- Una gran resistencia a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza.
- Existen diversos tamaños, desde 30 x 30 cm a muchos mas grandes 120 x 120 cm. Su superficie puede ser rugosa o lisa.

El Porcelanato es utilizado en Muros, pisos de tiendas, hipermercados, oficinas, aeropuertos, cocinas, y hasta baños, su uso es muy versátil.

05. DESCRIPCION GENERAL DE LA REMODELACION:

El Proyecto consistirá en una serie de Actividades:

- Retiro de la Alfombra existente.
- Evaluación de las condiciones del piso inferior.
- Construcción de contrapiso, si el piso inferior se encontraría deteriorado.
- Resane de piso, para darle el nivel adecuado al porcelanato a colocar.
- Colocación del piso de porcelanato, además de Zócalos.
- Sellado de piso.

06. DESCRIPCION DE AMBIENTES:

OFICINA DE JEFATURA

Se ubica al lado izquierdo de la puerta de ingreso con dimensiones de 7.9 x 4.34 mts.

SALA DE AUDITORES

Está ubicada al lado izquierdo de la puerta de ingreso, con dimensiones de 7.9 x 11.46 mts.

Allí se ubican 06 módulos de oficina.

07. DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Los trabajos comprenderán todas las actividades necesarias para la Remodelación del piso de la Oficina:



07.1.0.-Movilización de equipos y herramientas

Se trasladarán todos los equipos, herramientas y materiales necesarios para realizar los trabajos, de acuerdo a un cronograma de ejecución y previa Coordinación.

07.2.0.-Desmontajes y retiros

-Se despegará y retirará la Alfombra, junto con el zócalo.

07.3.0.-Picado de piso

-Se levantará todo el contrapiso deteriorado.

07.4.0.-Contrapiso de 30mm

-Se colocará un contrapiso de 30mm, debido a que si el piso bajo la Alfombra está muy deteriorado no se podría colocar sobre éste el Porcelanato.

El Concreto es con mezcla 1:5, nivelando bien en toda el área, dejando 03 días mínimos para el secado.

07.5.0.- INSTALACION DE PISO Y ZOCALOS DE PORCELANATO

-Se instalará el porcelanato en unidades de 60 x 60 cm. Ó 45 x 45 cm. Dejando una junta de 2 mm para la fragua.

-Se instalará el zócalo de porcelanato de 10 cm de alto en todo el perímetro de la oficina.

-Se fraguará el piso y el zócalo después de 03 días.

-Finalmente se sellará el piso con Sellador de porcelanato.

07.6.0.-Eliminación de desmonte y material excedente

Se eliminará el desmonte y material de desecho.

07.7.0.-Limpieza general de la oficina

Se realizará una limpieza general de toda la oficina.

08. PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de Ejecución Referencial es de 05 días calendario.

